



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

9 de febrero de 2021

VISTO:

La solicitud formulada por la Sra. VAZQUEZ MARIA ROSA DNI 16.299.937, y la Sra. CONTRERAS ANTONELLA DNI 44.584.732, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de solventar gastos inherentes a la adquisición de pares de cristales para anteojos con armazón, recetados por prescripción médica; y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las solicitantes y de sus grupos familiares ha quedado debidamente acreditada por la Subsecretaría de Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que en este caso necesitan contar con los anteojos recetados, para poder desenvolverse en los quehaceres cotidianos, los cuales han sido adquiridos a la firma CENTRO OPTICO "VER BIEN" del Sr. Gustavo Adolfo Caggiano, a quien corresponde abonársele por la provisión de los mismos, a quien corresponde abonársele,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos TRES MIL SETECIENTOS (\$3.700.-), a favor de la Sra. VAZQUEZ MARIA ROSA DNI 16.299.937, por la provisión de cristales, Y de Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS (\$2.800.-) a la Sra. CONTRERAS ANTONELLA DNI 44.584.732, por la provisión de cristales, recetados por prescripción médica, atento a la solicitud la cual ha quedado acreditada por ante la Subsecretaría de Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto.-

Artículo 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500.-), a favor de la Firma CENTRO OPTICO "VER BIEN" del Sr. Gustavo Adolfo Caggiano, en su calidad de proveedor. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.04 – 51.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°335

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte